

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.****(003921 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2020)**

***“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020”***

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

**En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior No.000004 del 19 de diciembre de 2019 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución No. 00001 del 02 de enero de 2020, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que el literal b) del Artículo 13 del Acuerdo Superior No.000004 del 19 de diciembre de 2019 establece que el Rector podrá:

*“Realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal, exceptuándose los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar al Consejo Superior.*

Que se realizó la consulta en el sistema financiero de la Universidad del Atlántico correspondiente a una ejecución preliminar del recaudo con corte al mes de septiembre del 2020, el presupuesto de ingresos del Departamento de Extensión y Proyección Social presenta el siguiente comportamiento:

RUBRO	NOMBRE	PPTO FINAL	RECAUDO	%
0110201002	EDUCACION CONTINUADA	970.000.093	1.085.799.098	111,94
0110201001	CONTRATO CONVENIOS ASESORIAS	2.433.166.568	1.424.091.132	58,53

Que la reducción del rubro de ingresos de Educación Continuada correspondió a la baja venta de servicios producto de la pandemia del covid-19, sin embargo, este indicador ha presentado una mejoría gracias a las estrategias adoptadas por el departamento de extensión y proyección social.

Que el Jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social solicitó mediante radicado 20204020028183 del 06 de octubre del 2020, una adición presupuestal debido

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.**

**(003921 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2020)**

al cumplimiento de la meta de recaudo y a las expectativas de venta de servicios en los siguientes rubros de ingresos:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL
		PROPIOS (001)	
0110201001	CONTRATO CONVENIOS ASESORIAS	800.000.000	800.000.000
0110201002	EDUCACION CONTINUADA	900.000.000	900.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1.700.000.000</b>	<b>1.700.000.000</b>

De no cumplirse con la meta de recaudo se solicitará disminución en el mes de Diciembre y se da claridad que los eventos solo iniciarán una vez sea logrado el punto de equilibrio.

Que sesión de comité de vigilancia del acuerdo de reestructuración de pasivos realizada el día 19 de octubre del 2020, fue presentada y aprobada la incorporación al presupuesto de la Universidad la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES PESOS M/L (\$1.700.000.000)** por concepto de proyectos de Educación Continuada y Contratos, Convenios - Asesorías.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020, mediante Adición en el Presupuesto de Ingresos y gastos, en la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES PESOS M/L (\$1.700.000.000)** en los rubros que se detallan a continuación:

INGRESOS			
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL
		PROPIOS (001)	
0110201001	CONTRATO CONVENIOS ASESORIAS	800.000.000	800.000.000
0110201002	EDUCACION CONTINUADA	900.000.000	900.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1.700.000.000</b>	<b>1.700.000.000</b>

GASTOS			
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL
		PROPIOS (001)	
031143001	CONVENIOS EDUCACION CONTINUADA	1.365.000.000	1.365.000.000
032241006	GASTOS INHERENTES PROY EXTENSI	200.000.000	200.000.000
032311001	IMPUESTO, TASA CONTRIBUCION	135.000.000	135.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1.700.000.000</b>	<b>1.700.000.000</b>

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.**

**(003921 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2020)**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSE RODOLFO HENAO GIL**  
**Rector (E)**

Proyecto y Revisó: Carlos Gamarra y Camila Sánchez Asesores externos  
Aprobó. Maryluz Stevenson del Vecchio – Jefe Departamento Gestión Financiera (E)  
Revisó. Jefe Oficina Asesoría Jurídica